I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1098 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Abril de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 1053 de fecha 18.04.2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al menor de 3 meses, Sebastián Martínez Serrano, RUT Nº 23.826.612-2, domiciliado en Longitudinal Sur, entrada Club de Campo, Los Lirios, comuna de Requínoa, quién presenta diagnóstico de Pie Bot Unilateral (izquierdo), por lo que necesita aporte económico, para costear gastos adquisición de Ortesis de tobillos para pies Dobbs Click. Adjunta Informe Social, Informe Social, Informe Hospital y cotización.

El Decreto Alcaldicio Nº 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio Nº 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programas Sociales y actividades municipales año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear gastos de adquisición de Ortesis de tobillos para pies Dobbs Click, en favor del menor de 3 meses, Sebastián Martínez Serrano, RUT Nº 23.826.612-2, domiciliado en Longitudinal Sur, entrada Club de Campo, Los Lirios, comuna de Requínoa, quién presenta diagnóstico de Pie Bot Unilateral (izquierdo).

GIRESE el monto de $ 174.000 a nombre de María Gabriela Sepúlveda Molina, RUT Nº 14.381.943-4, Markell Shoe Chile.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MZS/CJN/ayc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo